

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 68/1987**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la Ia. Circunscripción Judicial ha comunicado a este Cuerpo el nombre del profesional propuesto para cubrir un (1) cargo de Secretario Electoral del Superior Tribunal de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, y que fuera concursado mediante Resolución N° 42/87 del Superior Tribunal de Justicia.

II.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes del profesional propuesto, se estima que el Dr. GUSTAVO ALBERTO AZPEITÍA, reúne las calidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126° de la Constitución Provincial y el art. 44° inc. h) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del profesional propuesto.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Designar en el cargo de Secretario Electoral del Superior Tribunal de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, al Dr. GUSTAVO ALBERTO AZPEITÍA (L.E. N° 8.573.350 - Clase 1951).

2°) El profesional designado deberá prestar juramento de ley ante el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en la sede del mismo, el día 03 de julio de 1987, a las 12,00 horas y proceder a la asunción del cargo, conforme a las normas legales vigentes.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

#### **Firmantes:**

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.  
MAJO - Secretario STJ.**